

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **27305** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Edicto.

Doña Ana Isabel Maldonado Ballester, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3 de Orihuela (ant. Mixto 3),

Hace saber: Que en este órgano se tramita Procedimiento Abreviado - 000057/2008, por un presunto delito del art. 379.1.º y 21 del C. Penal en concurso con dos delitos de homicidio imprudente en concurso ideal del art. 142 del mismo texto legal, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la búsqueda, detención y personación de Juan Ochoa Escobar, D.N.I./Pasaporte: 31.257.736, Naturaleza: Madrid, Fecha de nacimiento: 23/04/1973, hijo de Juan y María al objeto de notificarle auto de incoación de Procedimiento Abreviado, escritos de acusación y auto de apertura de juicio oral, emplazándole al mismo para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, haciéndolo de oficio si no fuera así, requiriéndole para que preste fianza en la cantidad de 203.764,54 euros y para que designe domicilio en España a efecto de notificaciones; acordando en la referida Resolución la publicación de la requisitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente.

Orihuela, 29 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110061880-1